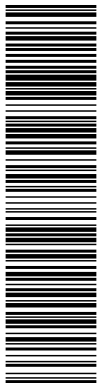


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Decreto: 03. Decreto - Exp. 2023/6942 - BASES ADJUDICACION ESPACIOS VACANTES FIESTAS DEL PRADO 2023	DECRETO: 2023/3510
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: G3LK0-RRSHC-D8PDL Fecha de emisión: 4 de Abril de 2023 a las 10:32:49 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/04/2023 15:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/04/2023 20:01
	ESTADO
	FIRMADO 03/04/2023 20:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3678771, G3LK0-RRSHC-D8PDL, 26C410C1B37D8C0C230A00A9AF9D312ADE524EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CUL./G.P./g.g.
Expediente: 2023/6942

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Aprobación de las “Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorizaciones demaniales para ocupar espacios vacantes en la vía pública durante las Fiestas del Barrio del Prado de 2023”.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de una serie de autorizaciones demaniales para ocupar una serie de espacios vacantes en el Barrio del Prado durante las fiestas a celebrar entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2023.

Examinadas las “Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorizaciones demaniales para ocupar espacios vacantes en la vía pública durante las Fiestas del Barrio del Prado de 2023”, cuya copia se incorpora al expediente, y

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Guillermo Portero Ruiz, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** las “Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorizaciones demaniales para ocupar espacios vacantes en la vía pública durante las Fiestas del Barrio del Prado de 2023”.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 03. Decreto - Exp. 2023/6942 - BASES ADJUDICACION ESPACIOS VACANTES FIESTAS DEL PRADO 2023	IDENTIFICADORES DECRETO: 2023/3510
OTROS DATOS Código para validación: G3LK0-RRSHC-D8PDL Fecha de emisión: 4 de Abril de 2023 a las 10:32:49 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/04/2023 15:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/04/2023 20:01
	ESTADO FIRMADO 03/04/2023 20:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3678771_G3LK0-RRSHC-D8PDL_26C410C1B37D8C0C230A0049AF9D312ADE524EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Segundo. **PUBLICAR** dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. **DISPONER** los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>